SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 4 de Octubre de 2.022.-

RESOLUCIÓN N° 6.533

VISTO

EL REGISTRO INTERNO T.C. N° 293/2.022 – "ENCUENTRO DEPORTIVO DE TRIBUNALES DE CUENTAS, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE CONTROL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA" y;

CONSIDERANDO

QUE el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina informa que durante los días 17 al 21 de Octubre del corriente año se llevarán a cabo en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, el Encuentro Deportivo de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control de la República Argentina;

QUE los funcionarios y agentes de este Tribunal Osmar Mauricio ARIAS, Osvaldo Marcelo GALLO, Victoria Mercedes HERRERA, Marina Gabriela AGUILERA, Mónica PERDIGUERA y Facundo BRIDOUX han manifestado su interés en participar del citado evento, habiendo solicitado asimismo el otorgamiento de licencia especial a tales efectos;

QUE los artículos 136º y 137º del Convenio Colectivo de Trabajo contemplan la "Licencia Deportiva" con goce íntegro de haberes;

QUE el Plenario de Vocales estima pertinente la participación de representantes de este Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta en el mencionado Encuentro Deportivo;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a los funcionarios y agentes de este Tribunal, Señores: Marina Gabriela AGUILERA, D.N.I. N° 30.186.129; Osvaldo Marcelo GALLO, D.N.I. N° 20.232.056; Facundo BRIDOUX, D.N.I. N° 30.383.816; Mónica Marcela PERDIGUERA, D.N.I. N° 20.919.969, Victoria Mercedes HERRERA, D.N.I. N° 12.409.624, y Osmar Mauricio ARIAS, D.N.I. N° 33.592.926; para que participen en representación de este

Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en el “Encuentro Deportivo de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control de la República Argentina” a realizarse los días 17 al 21 de Octubre del corriente año en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, conforme los Considerandos.-

ARTICULO 2°: **OTORGAR** a los funcionarios y agentes mencionados en el artículo anterior cinco (05) días de licencia deportiva con goce de haberes, desde el día 17 de Octubre de 2.022 inclusive, ello en el marco de lo previsto por los artículos 136º y 137º del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTÍCULO 3°: **ESTABLECER** que cada Gerente General o Gerente es responsable del normal funcionamiento del área de su competencia, mientras dure la licencia deportiva de los funcionarios y agentes indicados en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Administración este Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 5°: **REGÍSTRESE,** comuníquese y archívese.-
mn